

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1882 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Peretas.	FUERA DE CORDOBA	Peretas.
Un mes.	8	Un mes.	11 25
Trimestre.	25	Trimestre.	33 75
Seis meses.	50	Seis meses.	67 50
Un año.	98	Un año.	125

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pagarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 25 de Febrero)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

oino de Pedro Abad.—Una yegua castaña clara, careta, tresalva, menos de marca, cinco años de edad, hierro A. P. enlazadas.

Circular número 643

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación, con motivo del recurso de alzada interpuesto por don José Carrillo de la Fuente, ex Depositario de los fondos municipales de Rute, contra providencia gubernativa, confirmando un acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa, que le declaró responsable de dicha cantidad, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación de este edicto, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho, de conformidad con lo que dispone el reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Córdoba 24 de Febrero de 1897.

El Gobernador,
José Maestre Vera

Circular núm. 654

PRESUPUESTOS

Como á pesar de lo dispuesto en mi circular de 5 del actual, publicada en el *BOLETIN* del día 9 del mismo, son muy pocos los Ayuntamientos que han remitido á este Gobierno el presupuesto adicional de 1896 á 97, para los efectos del artículo 150 de la ley municipal, he dispuesto conminar á los que han dejado de cumplir este servicio, con el máximo de la multa que determina el artículo 184 de la citada ley, y advertirles que les será impuesta dicha multa si en el término de diez días, á contar desde la publicación de ésta en el aludido periódico oficial, no cumplen el repetido servicio.

Al propio tiempo prevengo á los mismos, que si llegara el día 15 de Marzo próximo, sin que hubieren re-

mitido para los indicados efectos los ordinarios del ejercicio de 1897 á 98, les será impuesto igual correctivo, para lo cual quedan también desde luego conminados.

Córdoba 25 de Febrero de 1897.

El Gobernador,
José Maestre Vera

Circular número 666

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1896 Antonio Ortiz Román, hijo de Francisco y de Vabriana, natural de Baena y comprendido en el alistamiento de Puente Genil, se hace público en este periódico oficial, para que pueda llegar á conocimiento del mozo referido y de su familia, y se presenten en aquella Alcaldía á exponer lo que tengan por conveniente, á fin de que no se le irroguen mayores perjuicios en el expediente que por tal motivo se le instruye.

Córdoba 26 de Febrero de 1897.

El Gobernador,
José Maestre

Circular número 671

Los señores Alcaldes de la provincia se servirán remitir á este Gobierno, en el término de quince días, á contar desde la publicación de esta circular en el *BOLETIN OFICIAL*, una relación nominal de los Comisionados que han sido nombrados por la Diputación, para hacer efectivo el contingente provincial, correspondiente al ejercicio de 1895 á 96, y su ampliación, expresando en dicha relación los días que hayan estado ejerciendo sus funciones, dietas que devengaran, y si éstas fueron satisfechas por el Ayuntamiento á los Comisionados ó por el contrario se ingresaran en la Caja provincial, en la casa arrendataria de dicho contingente ó en las agencias de la misma.

Al mismo tiempo debo hacer presente á dichas autoridades locales que por iniciativa de este Gobierno, el señor Presidente de la Diputación pro-

vincial ha acordado levantar todos los Comisionados interventores que en la actualidad gestionan la recaudación del referido contingente, según consta en circular inserta en este periódico oficial, correspondiente al día 25 del actual; pero en la inteligencia de que será inexorable con los señores Alcaldes que no ingresen lo que les corresponda por este concepto, según se les tiene ya prevenido.

Córdoba 26 de Febrero de 1897.

El Gobernador,
José Maestre

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 649

La Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, en orden 16 del actual, participa á esta Delegación de mi cargo, haber acordado encargar á don Diego Pajarón, Ingeniero de la Inspección facultativa de Montes, pase á sustituir á don Alfonso Ledesma, que presta sus servicios en esta provincia, y cuya residencia oficial lo será en Jaén.

Lo que se hace público por medio del *BOLETIN OFICIAL*, para conocimiento de las autoridades y efectos consiguientes.

Córdoba 23 de Febrero de 1897.—El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

Circular número 650

Siendo día festivo el 28 del actual, en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado habilitar dicho día, para que puedan tener lugar los ingresos al Tesoro por todos conceptos.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades, funcionarios y habitantes de esta provincia.

Córdoba 24 de Febrero de 1897.—El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 642

Encargo á los señores Alcaldes, guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y rescate de las caballerías, cuyas señas á continuación se expresan, robadas de los puntos que también se indican, y de ser habidas, las pondrán, con las personas en cuyo poder se encuentren, á disposición de los Juzgados respectivos, si no acreditan en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 24 de Febrero de 1897.

El Gobernador,
José Maestre

Señas que se citan

De Juan Porcel Fernández, vecino de Montarque.—Una yegua torda clara, marcada, de trece años de edad, orejas gachas, sin hierro y con una rastro, de mula, pelo canoso, un luero en la frente, de nueve meses de edad, sin hierro.

De don Patricio Sánchez y Sánchez, vecino de Villanueva de Córdoba.—Una burra, pelo rucio, cerrada, alzada seis cuartas y en una cadera el hierro P.

Otra idem, de tres años de edad, con el pelo, alzada y hierro como la anterior.

De Sebastián Alvarez Moreno, ve-

Agencia ejecutiva de Hacienda

ZONA DE AGUILAR

Número 628

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA DE FINCAS

Don Manuel Caballero Delgado, Subalterno del Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 20 del actual, en el expediente de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial y rústica, correspondiente al ejercicio económico de 1895 á 96 y anteriores, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	DEBITO por principal, recargos y costas Pts. Ctms.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN, CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas Pts. Ctms.
129		<p>Excelentísimo señor Marqués de Senda Blanca.—Veinte fanegas y diez celemines de tierra y garrotal en el sitio de Castro viejo, de este término; lindan á Levante con la huerta de Gutiérrez; por Sur con el camino de la Zorrera; al Poniente con olivar de don Francisco Dimas, y por Norte con olivar de la Casilla de Moriana.</p> <p>Cincuenta y tres fanegas de tierra y olivar en el sitio denominado Hoja del Nacimiento, en el cortijo de Gutiérrez, de este término; linda al Levante y Norte con olivar del mismo señor; al Mediodía con otros de don Fernando Albarzuza, y á Poniente con la vereda del Carrillo, de este término.</p> <p>Siete fanegas de tierra y olivar en el Huerto del Cortijo; lindan por los cuatro vientos con otro olivar del mismo señor.</p> <p>Once fanegas y once celemines de tierra con olivar en la Cañada de la Fuente; lindan á Levante con la vereda del Carrillo; al Mediodía con olivar de don Ramón Cámara; al Poniente con más de don José Calvo Rubio, y por Norte con el camino de las Zorreras.</p> <p>Veinte y seis fanegas y seis celemines de garrotal en Saucedá, de igual término; lindan al Levante con el camino de Lucena; al Mediodía con olivar de doña Luisa Gutiérrez; al Poniente con otros de don José Justo de Palma, y por el Norte con más de don Antonio Vicente de Varo.</p> <p>Cincuenta y dos fanegas y ocho celemines de tierra y olivar en el paraje nombrado Cordobés; lindan al Levante con el camino alto de Monturque; por Mediodía con olivar de la hacienda denominada Casilla del Padre Herrera; al Poniente con tierras del excelentísimo señor Marqués de Cabriñana, y al Norte con más de don Francisco Dimas, hoy sus herederos.</p> <p>Cinco fanegas y seis celemines de tierra y garrotal en la Mina de Mata peces, que linda por Levante con el camino de Lucena; al Mediodía con los olivares llamados de la Mina; por Poniente con más de don Francisco González, y al Norte con otros de don Ramón de la Cámara.</p> <p>Cinco fanegas de tierra y olivar viejo, compuestas de tres suertes, denominadas Manolito, las Colmenas y don Ramón, pertenecientes á la hacienda de Senda Blanca ó Cortijo de Gutiérrez, del que, con otras, forma parte, situada á la espalda del caserío; lindando por los cuatro vientos con olivos de dicha hacienda.</p>	<p>8350</p> <p>19080</p> <p>3780</p> <p>3215</p> <p>7170</p> <p>13560</p> <p>1780</p> <p>500</p>

La subasta se efectuará en el local de esta Agencia, sita en la calle del Carmen, número 9, el día 8 del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que el deudor puede librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo y hasta el completo pago del precio del remate, en la oficina de esta Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los arts. 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Aguilar á 20 de Febrero de 1897.—El Agente subalterno, Manuel Caballero.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

Núm. 623

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de esta Universidad una plaza de Profesor auxiliar numerario, dotada con la gratificación de 1750 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en los Reales decretos de 25 de Junio de 1875 y 23 de Agosto de 1888.

Los aspirantes á la expresada plaza deberán justificar que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de 22 años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Doctor en la Facultad de Derecho ó hechos los ejercicios del grado, debiendo para tomar posesión presentar el correspondiente diploma.

Deberán acreditar además alguna de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad de Derecho.

Ser catedrático excedente.

Los que se crean adornados de dichas condiciones y circunstancias, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días, á contar desde el de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sevilla 22 de Febrero de 1897.—El Rector, P. Mudarra.

AYUNTAMIENTOS

MONTORO

Núm. 632

Aceptado por el Ayuntamiento de

mi presidencia, previa censura del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto municipal extraordinario que ha de refundirse al ordinario del actual ejercicio, queda de manifiesto en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, dentro del cual podrá ser examinado por los residentes y producir las reclamaciones ú observaciones que consideren oportunas.

Montoro 23 de Febrero de 1897.—B. Romero.

Número 633

Formado la respectiva Comisión el proyecto de presupuesto del Hospital de Jesús Nazareno de esta ciudad, para el ejercicio mil ochocientos noventa y siete á noventa y ocho, queda de manifiesto durante el plazo de quince días, en esta Secretaría municipal, donde podrán examinarlo los residentes y producir cuantas reclamaciones ú observaciones que consideren pertinentes.

Montoro 23 de Febrero de 1897.—B. Romero.

BUJALANCE

Núm. 634

Don Juan Alberto Coca y Velasco, primer Teniente y Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: que el ilustre Ayuntamiento de la misma, en la sesión celebrada el día veinte del actual, ha visto y aceptado el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del ejercicio corriente, acordando se anuncie al público que dicho documento se halla expuesto en la Secretaría municipal, para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo durante el plazo de quince días y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Bujalance veinte y dos de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Juan A. Coca.

VILLA DEL RIO

Núm. 635

Don Pedro Agudo Rojas, primer Teniente Alcalde y accidental presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Sindico, el presupuesto adicional al ordinario municipal del actual ejercicio económico de 1896 á 97, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, conforme preceptúa el art. 146 de la vigente ley municipal.

Villa del Río 20 de Febrero de 1897. —Pedro Agudo.—P. S. M., Salvador Muñoz.

Número 636

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del señor Regidor Sindico el presupuesto ordinario municipal para el próximo ejercicio económico de 1897 á 98, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, conforme preceptúa el art. 146 de la vigente ley municipal.

Villa del Río 20 de Febrero de 1897. —Pedro Agudo.—P. S. M., Salvador Muñoz.

ALMODOVAR

Núm. 637

Don Francisco Natera Muñoz, Teniente primero de Alcalde de esta villa.

Hago saber: que presentado por la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1897 á 98, informado por el señor Regidor Sindico, se encuentra de manifiesto al público por término de quince días, para que pueda ser examinado por los vecinos de esta localidad que lo deseen.

Almodóvar del Río 23 de Febrero de 1897. —Francisco Natera.

C O R D O B A

Núm. 638

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta convocada para el 19 de Noviembre último, con objeto de contratar la venta de los terrenos sobrantes de la vía pública, por virtud de alineación en el antiguo Campo de la Merced, hoy Plaza de Colón, de esta capital, anúnciase de nuevo por término de treinta días la enagenación de los veinte y ocho solares edificables que existen en aquella zona, cuyo remate habrá de verificarse en el Ministerio de la Gobernación y en estas Casas Consistoriales, á las dos de la tarde del 26 de Marzo próximo, bajo el tipo de 110.035 pesetas 14 céntimos á que asciende el importe total en que han sido valorados dichos terrenos, según consta del pliego de condiciones inserto en el número 287 de la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 13 de Octubre de 1896.

El plano descriptivo y los certificados de los justiprecios general y parciales en que se detallan la situación,

linderos, forma, superficie y valoración de repetidos solares, que han servido de base para verificar su inscripción á favor del Municipio en el Registro de la Propiedad de este término, podrán examinarse en citado Ministerio y en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde desde hoy quedan de manifiesto.

Las proposiciones que se produzcan por personas que tengan aptitud legal para contratar, serán unipersonales, sin admitirse las que aparezcan suscritas bajo razón social alguna, acompañándose, además de la cédula personal del licitador, resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de estos fondos ó en la Caja general de Depósitos, según sea el punto de que se trate, la suma de 5.500 pesetas 18 céntimos en metálico, como fianza provisional, debiendo redactarse los aludidos pliegos en papel de la clase 12ª, con arreglo al siguiente

Modelo

Don F. de T., vecino de..., domiciliado en la misma población, como acreedora la cédula personal de... clase, número... que acompaña, enterado detalladamente del plano respectivo, así como de las condiciones con arreglo á las cuales se enagenan por el excelentísimo Ayuntamiento los veinte y ocho solares destinados á construcciones en el centro de la Plaza de Colón, de la ciudad de Córdoba, y aceptando en todas sus partes el proyecto y las cláusulas que lo regulan, á cuyo cumplimiento se obliga el proponente, ofrece adquirir el terreno objeto de esta subasta por la suma de... (aquí se consignará por letra la cantidad en que los veinte y ocho solares han sido valorados, ó la que, mejorándola, se ofrezca por los licitadores.)

Fecha y firma del proponente.

Córdoba 22 de Febrero de 1897. —E. Alvarez.

MONTEMAYOR

Núm. 648

Don Salvador Carmona Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que estando señalado el día siete de Marzo próximo para el acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo del año actual é ignorándose el paradero y domicilio del mozo José de la Santa Cruz Flores y Campos, hijo de Cristóbal Flores Vargas y de María Campos Cortés, se le cita á dicho acto, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las nueve de la mañana de citado día siete de Marzo; apercibido que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes.

Y para que pueda llegar á conocimiento del interesado, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*.

Montemayor 23 de Febrero de 1897. —Salvador Carmona.

AGUILAR

Núm. 651

Lista definitiva de los individuos que en este término municipal tienen derecho á elegir Compromisarios para

la elección de Senadores, formada y rectificada por el Ayuntamiento en virtud á lo que dispone la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

- D. Manuel A. Tablada Calvo
- José María Toro Lucena
- Antonio Lozano Chacón
- Rafael Albalá Hurtado
- Antonio Jordán Vázquez
- Antonio Muñoz Jurado
- Rzfael Baena Lozano
- Francisco Valle Galisteo
- Juan Abarzuza Saris
- Manuel Paniagua Melero
- Rafael Aragón Delgado
- José Zurera Albalá
- José Lucena Hernández
- José A. Tablada Calvo
- Cristóbal López Llamas
- Manuel Pérez Trigueros

Un Concejal no posesionado
Dos vacantes

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas.	Cts.
D. Francisco Calvo Rubio y Toro	8113	77
Tomás del Río y Luque	6250	39
Vicente Romero Marzano	5809	22
Rafael Crespo Calvo	4786	71
Juan Burgos Luque	4530	08
Antonio R. Valdelomar y Toro	3675	74
Luis Claveria y Calvo	3636	63
Juan López Alcaide	3336	49
Manuel López Jiménez	2618	24
Narciso Carretero López	2266	21
Manuel Tiscar López	2250	36
Gonzalo Pérez Dávila	1939	46
Francisco Carrillo Aguilar	1843	09
Nemesio Heredia Vida	1584	51
Vicente Heredia Crespo	1476	93
Eloy Lucena García	1450	62
Rafael López Romero	1258	03
José Valle Gómez	1207	44
Juan G. Martínez y Martínez	1072	90
José Gordillo Alcalá	1006	10
Eloy Juarez Pozo	921	93
Agustin Maldonado Luque	906	51
Rafael Aragón García	890	87
Francisco M. Jurado Lozano	855	47
Remigio López Jiménez	829	65
Gabriel Maldonado González	823	15
Antonio Romero Carmona	800	73
Rafael Maldonado Rodríguez	793	12
José Calvo Rubio Toro	773	24
Antonio Aparicio Simón	767	29
José Carmona Castellano	748	99
Antonio P. Reina Fernández	738	98
Francisco Varo Romero	725	13
Manuel Toro Alberca	723	31
Antonio Castillo Parejo	604	16
Manuel Pozo de la Cueva	587	96
Manuel Fernández Doblas	572	39
Miguel Jiménez Martínez	556	97
José Cosano González	550	47
Francisco A. Franco Luque	539	88
Luis A. Carmona Rodríguez	526	76

D. Joaquín Valle Muñoz	525	72
Francoisco Alguacil Linares	523	77
Manuel Maldonado González	513	46
Antonio Varo Mora	510	89
Ciriaco Carmona Romero	510	18
José R. Cámara Carrillo	484	85
José Castillo F. Abango	475	36
Ruperto Cosano Rojas	474	13
Miguel A. Sanz González	469	71
Francoisco A. Mora Lobato	451	28
Aurelio F. Abango	445	35
José D. Medrano Cabezas	420	02
Pablo Criado León	407	65
Juan J. Cosano Rojas	407	42
Rafael de Arcos Toro	401	28
Ricardo Aparicio Aparicio	386	03
Francisco Fernández Rosa	367	36
Antonio García Luque	362	37
Julián Estrada Cortés	361	01
Aguedo Fernández Sánchez	352	50
Manuel Castro Flores	351	75
Antonio María Agraz Albalá	347	30
José Cabezas González	345	69
Francisco Luque y Luque	341	02
Félix Aragón García	326	91
Manuel Paniagua Zurera	324	98
Pablo Aragón García	314	17
José Sotomayor Lucena	310	78
Manuel Galvez García	290	04
Eusebio Carretero Maldonado	278	60
José Domínguez Pró	272	90
José Cosanc Valle	272	14
Joaquín Moreno Gómez	259	41
Francoisco Lora Albornoz	250	83
José Lucena Luque	245	92

Y en armonía con lo prevenido en el art. 29 de la expresada ley, se publica la precedente, aprobada por el ilustrado Ayuntamiento de esta ciudad en su sesión de 30 de Enero último.

Aguilar 10 de Febrero de 1897. —El Alcalde presidente accidental, José María Toro. —El Secretario, Evaristo L. de Guevara.

MONTORO

Núm. 630

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, fecha 13 del corriente mes, fueron eliminados del alistamiento de esta ciudad, los mozos número tres Juan Garrido Bravo, hijo de Francisco y María, número siete Francisco Albea García, de Manuel y María, número diez y nueve Diego Esteban Biedma, de Juan y Antonia, número cuarenta y tres Antonio Diaz Casero, de Antonio y María, número cincuenta y dos Manuel Sobriel Madueño, de Antonio y María, número sesenta y uno Manuel Carmona Rivas, de Manuel y María, número ochenta Juan Villarejo León, de Antonio y Francisca, número ochenta y seis Antonio Castro Luque, de Antonio y Antonia, según el archivo parroquial, y Francisco Castro y Castro, é iguales padres, con arreglo al Registro civil, que á pesar de la citación hecha á los mismos por edictos insertos en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejaron

de concurrir al acto de la rectificación y cierre definitivo de dicho alistamiento.

Lo que se publica por medio del presente, á los efectos del párrafo 2.º, artículo 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazos del Ejército.

Montoro 23 de Febrero de 1897.—
B. Romero.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 575

Don Fabián Ruiz y Briceño Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de los efectos que á continuación se expresan, los cuales fueron robados al vecino de Fuente Palmera en la aldea de la Peñalosa José López Martín, de su casa habitación situada en dicha aldea, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Posadas á diez y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Félix Nogués.

Efectos robados

Veinte y cinco libras carniceras de tocino.

Ocho celemines de garbanzos.

Y cuatro melones, uno pintado y tres negros.

CÓRDOBA

Número 576

Don Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, al procesado Manuel González Silva, de esta vecindad, habitante en la calle del Viento, número 14, de cuarenta y seis años de edad, soltero, industrial, y cuyas señas físicas son: estatura regular, moreno, ojos y pelo negros, barba escasa y afeitada, para que comparezca ante este Juzgado á los fines acordados; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y de la policía judicial, procedan á la busca y prisión en la cárcel de esta ciudad de dicho procesado.

Dado en Córdoba á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—A. Alonso Solano.—El actuario, Manuel Guillén.

AGENCIA EJECUTIVA DE P R I E G O

Núm. 659

Edicto de segunda subasta

Don Juan Muñoz García, Subalterno del Agente ejecutivo de esta zona y su partido para la cobranza de la contribución territorial é industrial.

Hago saber: que siguiendo lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, artículo 37, regla 4.ª, y hallándose apremiados los contribuyentes que á continuación se expresan, por los años de 1893 á 94 y 94 á 95, por la contribución territorial y urbana, les han sido embargadas las fincas siguientes:

Segunda
Capitaliza-
ción

Pts. Cts.

Miguel Camacho, Jaralejo (Poyata).—Cuatro fanegas de tierra seco en el Jaralejo, partido de la Poyata, de este término, que lindan al Norte con otras de Pedro del Puerto; Este con más de don Joaquín Pérez Jiménez, y Oeste y Sur con otras de Alfonso Aguilera; retasadas en 340

Antonio González Ceferino, Castellar.—Siete fanegas de tierra y olivar en la Cañada del Membrillar, de este término que lindan al Norte y Oeste con otras de don Carlos Valverde López; Este con las de Emilio Serrano, y Sur con más de Manuel Barrientos; retasadas en 1393 34

Francisco González y González, Campos.—Una casa en la aldea de Castil de Campos, de este término, que linda por la derecha entrando con otra de Francisco Corpas; por la izquierda con tierras de Manuel González, y por la espalda con más tierras de Juan de Dios Ruiz Hidalgo; retasada en 500

Manuel Pareja Bravo, Campos.—Dos fanegas y tres celemines de tierra seco en el sitio Pozo del Rey, partido rural de Campos, de este término, que lindan al Este con otras de Antonio Pareja; por Norte con más de Manuel González Molina; al Sur con la vereda y por Oeste con el camino; retasadas en 1557 56

Juan Jandilo Povedano y Castillo, Cañuelo.—Tres fanegas y dos celemines de tierra seco en la Cañada del Taraje, de este término, que lindan al Norte con otras de Encarnación González; por el Sur con la misma señora; Este con más de Antonio Padilla, y al Oeste con las de Antonio Moreno; retasadas en 60

Manuel Aguilera Domínguez, calle Málaga.—Una fanega de tierra y olivar en el Cerrillo de Amores, de este

término, que linda al Norte con otras de Antonio Bermúdez Linares; por Sur con las de Domingo Cantero; al Este con el arroyo, y por Oeste con la vereda; retasada en 170

José Galisteo Molina, Villares. La cuarta parte de una casa en los Villares, de este término, dentro de tres celemines y un cuartillo de tierra riego que en dicho sitio posee este deudor, y linda al Este otras de Josefa Galisteo; Norte de Manuel Moyano y Puerto; Sur de Juan Moyano Puerto, y Oeste el camino, retasada en 50

Alfonso González Hinojosa, Castellar.—Una fanega de tierra seco y monte en la Tifiosa, de este término, que linda al Este otras de Manuel Pérez Prados; Sur del mismo; Oeste de don Carlos Valverde, y Norte la colada del cortijo, retasada en 113 34

Juan López Comino, Navas.—Media casa en las Navas, que linda el todo de ella por los cuatro puntos cardinales con tierras de Pedro López Bares, retasada en 125

Manuel Giménez Sicilia, calle Amargura.—Tres celemines de tierra seco en los Cerrillos, de este término, que lindan al Norte de Juan Ordóñez Barrientos; Sur de Ramón Sánchez Espinar; Este de don Miguel Aguilera, y Oeste de Domingo Aguilera, retasado en 40

Antonio Ruiz Velasco, Villares.—Media casa en los Villares, de este término, que el todo de ella linda al Norte tierras de don Joaquín Ballesteros; Este de don Antonio Serrano Palomeque; Oeste de Vicente Sánchez, y Sur casa de Josefa Galisteo, retasada en 207 34

Cuya subasta tendrá lugar el día tres del próximo mes de Marzo, de doce á una de su tarde, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, donde se admitirán posturas que cubran el principal, apremios, costas y gastos del procedimiento ejecutivo, con arreglo á lo que determina el caso 9.º del artículo 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893; previniendo á los rematantes que se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe de lo que adeude; advirtiéndole á los deudores que podrán evitar la venta de sus fincas, pagando antes de verificarse los remates, sin que después de verificados estos puedan evitar la adjudicación al comprador, como se halla prevenido en el art. 42 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Y en cumplimiento de la regla 4.ª del artículo 37 de dicha Instrucción, se anuncia el presente llamando licitadores, con citación de los interesados.

Priego 23 de Febrero de 1897.—El Agente subalterno, Juan Muñoz.

Sección de anuncios

QUINTAS

Con sujeción á lo que dispone la nueva ley y reglamento del reemplazo del ejército, hay de venta en la imprenta del *DIARIO*, Letrados 18 los modelos que siguen:

Citaciones para el juicio de exenciones; id. para revisión de los tres años anteriores; id. para el juicio ante la comisión mixta de reclutamiento; filiaciones; certificados de talla y certificados facultativos.

Los certificados

del 1 por 100 se hallan de venta en la imprenta del *“Diario de Córdoba”*, Letrados 18.

Los libros de

contabilidad municipal se hallan de venta en la imprenta del *DIARIO DE CORDOBA*, Letrados 18.

Guías de caballerías

Se hallan de venta en la imprenta del *DIARIO*, Letrados 18.

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"

CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 1897

Número del BOLETIN

Ministerio de Hacienda.

- 28 Real decreto disponiendo se lleve á efecto el arrendamiento de la expendición y cobranza del impuesto de cédulas personales en las provincias que comprende la relación que se acompaña.
» Pliego de condiciones para llevar á efecto el anterior servicio.
42 Real orden disponiendo se proceda á la venta de las fincas adjudicadas á la Hacienda por el pago de contribuciones.

Ministerio de la Gobernación

- 31 Real decreto aprobando el reglamento para la aplicación de la ley sobre obras de reparación, saneamiento y reforma interior de las grandes poblaciones.
» Reglamento á que se refiere el Real decreto anterior.
36 Idem continuación.
» Real orden relativa al cumplimiento de la ley de reemplazos vigente.
40 Reglamento para la aplicación de la ley sobre mejora y saneamiento interior de las poblaciones.
41 Idem continuación.
47 Idem continuación.
48 Idem continuación.

Ministerio de la Guerra

- 37 Real orden disponiendo que la pensión de 50 céntimos concedida á las familias de los reservistas se continúe abonando á las mismas, aunque fallezcan los interesados.
42 Otra aprobando el cuadro de distribución de los caballos sementales del Estado en paradas provisionales para la cubrición de yeguas.
45 Otra relativa á las excepciones que pueden ser alegadas por los soldados que estén en filas.
49 Convocatoria á oposiciones para declarar derecho á ingreso en el Cuerpo de Veterinaria militar en plazas de Veterinarios terceros del mencionado Cuerpo.
» Real orden autorizando el uso de impresos para la tramitación de expedientes de la ley de Reclutamiento.

Ministerio de Fomento

- 30 Reglamento para la provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza (continuación).
48 Real orden dictando reglas relativas á las Cajas especiales para pago de Maestros.

Gobierno civil de la provincia

- 30 Circular haciéndose cargo del Gobierno civil don José Maestre Vera.
» Otra convocando á sesión extraordinaria á la Diputación provincial para el 11 del corriente.
31 Otra acordando que la comprobación periódica anual de pesas y medidas en el partido de Posadas tenga lugar el 8 del actual.

Número del BOLETIN

- 34 Otra pidiendo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia relación en que conste si en sus localidades respectivas existen plazas de toros y teatros.
» Otra señalando un plazo de quince días para que los Alcaldes remitan sus presupuestos adicionales.
35 Otra haciendo saber que el 6 del actual se elevó al Ministerio el recurso de alzada interpuesto por el señor D. José Carrillo de la Fuente.
» Otra haciendo saber los días en que la Comisión provincial celebra sus sesiones en el presente mes.
37 Otra pidiendo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia relación de las Sociedades que en la actualidad existan en sus respectivas localidades.
» Otra encargando á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la autoridad, cuiden del exacto cumplimiento de los artículos 17 al 38 inclusive de la ley de caza.
» Otra pidiendo á los Alcaldes certificación del precio medio de todos los productos agrícolas que hayan tenido durante el último sexenio.
38 Circular encargando la busca de varias caballerías robadas en esta provincia.
40 Otra dictando reglas relativas á la formación de los presupuestos ordinarios.
» Otra convocando por segunda vez á la Diputación para celebrar sesión el 25 del actual.
43 Otra para la busca de Juan Navarro y José Llaves.
45 Idem para la de Joaquin Campos Muela, vecino de Guadalcazar.
46 Otra señalando los días 24 y 25 para que tengan lugar en Montoro las operaciones de comprobación y contrastación de las pesas y medidas.
50 Otra para la busca de varias caballerías robadas en distintos puntos de esta provincia.
» Otra haciendo saber que en el Ministerio de la Gobernación se ha instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por don José Carrillo de la Fuente.
» Otra conminando con el máximo de la multa que señala el artículo 184 de la ley municipal á los Alcaldes que no han remitido sus presupuestos adicionales.
» Otra para la busca del mozo Antonio Ortiz Roman.
» Otra pidiendo á los Alcaldes una relación nominal de los Comisionados que han sido nombrados por la Diputación para hacer efectivo el contingente provincial correspondiente al ejercicio económico de 1895-96.

Sección de minas

- 27 Decreto recaído en el expediente minero Formidable.
28 Edicto haciendo saber que don Rafael de la Barrera ha solicitado 12 pertenencias para la mina La Rosario.
29 Otro declarando caducadas varias concesiones mineras por falta de pago del canon por derechos de superficie.

Número del BOLETIN

- 30 Otro haciendo saber que don Antonio Enciso Bonalls ha solicitado 40 pertenencias para la mina El Desengaño.
32 Idem que don Manuel Sánchez de Toro ha solicitado 45 pertenencias para la mina Santa Cristina.
35 Idem que don Ricardo Eskolt Carr ha solicitado 88 pertenencias para la mina Nuestra Señora de Guadalupe.
36 Idem que don Domingo Mugerza ha solicitado 18 pertenencias para la mina San José.
38 Idem que don Antonio Ramos ha solicitado 12 pertenencias para la mina Almadenes altos.
39 Idem que el mismo señor ha solicitado 15 pertenencias para la mina Almadenes bajos.
40 Decreto recaído en el expediente minero El Desengaño.
43 Edicto haciendo saber que don Antonio Ramos ha solicitado 20 pertenencias para la mina Benito.
44 Idem que don Agustin Marin y Carrillo de Albornoz ha solicitado 12 pertenencias para la mina Araceli.
45 Idem que el mismo señor ha solicitado 27 pertenencias para la denominada Patrocinio.
47 Idem que don Ricardo Eskolt ha solicitado 72 pertenencias para la mina Cerro Muriano.
48 Idem que don Serafin Galvez ha solicitado 12 pertenencias para la mina nombrada San Luis.

Sección de Obras públicas

- 27 Nómima de los propietarios á quienes afecta la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los terrenos que ha de ocupar en su construcción la carretera de Fuente Obejuna al Castillo de los Guardas en el trozo quinto.
28 Edicto concediendo á don Francisco Reyes y otros dueños de una pieza de tierra sita en el cortijo de Montefrio, el derecho para extraer aguas del rio Guadajoz.
29 Otro haciendo saber va á procederse á la instrucción del expediente informativo previo á la aprobación del proyecto de la carretera de tercer orden de Herrera á Puente Genil.
» Nómima de los propietarios á quienes afecta la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los terrenos que ha de ocupar con su construcción la carretera de Fuente Obejuna al Castillo de los Guardas en su trozo sexto.
33 Circular declarando la necesidad de la ocupación de las fincas expropiadas en el término de Rute para la construcción del trozo tercero de la carretera de Encinas Reales á Priego.
» Idem las idem en el término de Lucena para la construcción del trozo primero de la carretera de Encinas Reales á Priego.
42 Idem las idem en el término de Encinas Reales para idem.
43 Idem las idem del término de Montoro para la construcción de la que desde este

último punto ha de dirigirse á Ventas de Cardena.

- 46 Otro haciendo saber que don Práxedes M. Cruz ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas del rio Genil, en término de Iznájar y sitio denominado Remolino.

Junta provincial de Instrucción pública

- 27 Relación de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza adeuda el Ayuntamiento del Viso.
- 34 Idem de las que por el mismo concepto deben consignar los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia en sus presupuestos ordinarios.
- 35 Idem.
- 37 Idem.
- 39 Idem.
- » Circular encargando á los Alcaldes que en la misma se expresan ingresen en Caja lo que adeudan por atenciones de primera enseñanza.
- 41 Relación de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben consignar los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia en sus respectivos presupuestos.
- 42 Certificación de Escuelas servidas interinamente, vacantes ó en parte en propiedad durante el tercer trimestre de 1895 á 1896.
- 43 Relación de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben consignar todos los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia en sus respectivos presupuestos.
- 44 Certificación de las Escuelas servidas interinamente, vacantes ó en parte en propiedad durante el cuarto trimestre de 1895-96.
- 45 Relación de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben consignar los Alcaldes de los pueblos de esta provincia en sus respectivos presupuestos.
- 46 Certificación de las Escuelas servidas interinamente, vacantes ó en parte en propiedad durante el primer trimestre de 1896-97.
- 47 Relación de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben consignar los Alcaldes de los pueblos de esta provincia en sus presupuestos ordinarios.

Universidad Literaria de Sevilla

- 47 Edicto anunciando hallarse vacante en la facultad de Derecho una plaza de profesor auxiliar numerario.
- 50 Idem.

Diputación provincial

- 32 Relación de las cantidades que han de recaudarse de los pueblos de esta provincia durante el segundo trimestre de 1896 á 1897.
- 33 Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes actual.
- 38 Relación de las cantidades que han de recaudarse durante el tercer trimestre de 1896-97.
- 43 Aviso de recaudación del tercer trimestre de 1896 á 97 por contingente provincial.
- 48 Circular levantando todos los Comisionados Interventores que se hallan en la actualidad en los pueblos de esta provincia gestionando la recaudación del continente.

Comisión provincial

- 27 Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Enero á Junio.
- 29 Idem.
- 36 Nota de los precios medios señalados á los principales artículos de consumo en el mes de Enero último.
- 38 Edicto convocando á concurso de postores para el arrendamiento por seis años de las fincas Molino quemado y haza de la Comadre.
- 39 Otro de primera subasta para el arrendamiento por seis años de varias partes del cortijo Pardillo bajo.
- 42 Circular convocando á subasta para la ejecución de las obras de desviación de un tramo de la carretera de Doña Mencía á Zaheros.

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

- 32 Relación de las minas que aparecen en explotación en esta provincia.
- 33 Circular dando á conocer al nuevo Agente nombrado para la zona de Montilla y auxiliares nombrados por el mismo.
- » Relación de las minas que aparecen en explotación en esta provincia.
- 34 Idem.
- 36 Idem.
- 41 Idem del personal asignado á los trabajos agronómicos de evaluación y catastro de esta provincia y pueblos donde han de ejercer sus funciones.
- 44 Circular dando á conocer la fecha en que termina el plazo para acogerse á los beneficios concedidos en la base tercera de la vigente ley de presupuestos.
- 50 Otra haciendo saber el acuerdo de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, encargando á don Diego Pajaren de la Inspección facultativa de Montes.
- » Otra habilitando el 28 del actual para que puedan tener lugar los ingresos del Tesoro por todos conceptos.

Tesorería de Hacienda de esta provincia

- 28 Edicto notificando al Ayuntamiento de Cabra el acuerdo recaído en el expediente que se le instruye por descubiertos de consumos del presente ejercicio económico.
- 34 Otro haciendo saber que el Recaudador de contribuciones de las zonas de Castro del Rio y Posadas ha nombrado á don José Aragón para que le auxilie en los servicios que desempeña.
- 40 Relación de las fincas embargadas por el Estado en pago de plazos de Bienes Nacionales.

Administración de Hacienda de esta provincia

- 30 Circular dictando reglas relativas á la recaudación del impuesto de consumos.

Intervención de Hacienda de la provincia

- 28 Circular abriendo el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas.
- 41 Relación expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas cuyos descubiertos vencen en el mes de Marzo próximo.

Agencias ejecutivas

- 27 Montoro.—Edicto de primera subasta de fincas de varios contribuyentes por débitos de la contribución territorial.
- 28 Priego.—Idem.
- 33 Idem.—Idem de primera.
- 34 Idem.—Idem.
- 35 Cabra.—Idem.
- 36 Fuente Obejuna.—Idem de segunda.
- 44 Montoro.—Idem.
- » Priego.—Idem de primera.
- 45 Hinojosa.—Idem de segunda.
- 46 Priego.—Idem de primera.
- 48 Idem.—Idem de segunda por idem.
- 49 Idem.—Idem de primera.
- » Cabra.—Idem.
- 50 Aguilar.—Idem.
- » Priego.—Idem de segunda.

Administración de Bienes del Estado provincia de Córdoba

- 27 Edicto haciendo saber ha tomado posesión del cargo de Administrador subalterno de Bienes del Estado del partido judicial de Posadas don Enrique Villalba.

Comisaría de Guerra de la Rambla

- 29 Edicto anunciando la segunda subasta para contratar los suministros de acuartelamiento, alumbrado y combustible á las fuerzas del Ejército.

Idem de Córdoba

- 32 Nota de precios de los artículos comprados en el mes de Diciembre último.
- 45 Edicto convocando á concurso de postores para la adquisición de artículos.

Fábrica militar de harinas

- 32 Otro convocando á concurso de postores para la adquisición de trigo.
- 47 Idem.

2.º Depósito de caballos sementales

- 34 Edicto anunciando la subasta para la enagenación de 40 montantes de cabezón y 78 pares de espuelas.

Audiencia territorial de Sevilla

- 34 Edicto anunciando las Notarías vacantes que existen en el territorio.

Juzgados de instrucción

- 27 Córdoba.—Edicto citando á dos desconocidos que en la tarde del día 16 de Mayo último fueron sorprendidos cazando con hurón en la dehesa de Navas del Moro.
- 28 Idem.—Otro citando á Francisco García Carrión y otros.
- 29 Montoro.—Otro para la busca de las ropas robadas á Maria Lucía Duran.
- » Idem.—Otro de subasta de una finca de Esteban González.
- » Lucena.—Otro citando á Maria Gutiérrez Morales.
- » Baena.—Idem á Rafael Fernández Bermúdez.
- 30 Madrid.—Otro de segunda subasta de fincas de la propiedad de don Rafael Padilla.
- » Montoro.—Otro encargando la busca de las gallinas robadas á Manuel Ureña.
- » Cazalla.—Idem citando á Francisco Gómez Barriga.

- 30 Lucena.—Otro de subasta de fincas de José Sánchez López.
- » Hinojosa.—Otro anunciando la muerte del Procurador don Federico Castell.
- » Córdoba.—Cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada en autos á instancia de don José María Beltran contra don José Gutiérrez Ravé.
- » La Roda.—Edicto citando á Juan Antonio Rubio.
- » Pozoblanco.—Idem á Francisco Bernal y Chica.
- 32 Idem.—Idem á dos desconocidos autores de los disparos de arma de fuego hechos en la noche del 26 de Diciembre último.
- » Montoro.—Otro de subasta de doña Maria Josefa Luna.
- » Andujar.—Otro para la busca de las caballerías robadas á don Fernando Ortiz.
- » Montilla.—Otro citando á don Francisco Ortiz.
- » Bujalance.—Idem á Manuel Cazalla y otro.
- » Córdoba.—Otro de segunda subasta de una máquina de imprimir embargada en autos seguidos á instancia de don Ricardo Gaus.
- 33 Ronda.—Otro citando á Rafael Pérez Zapata.
- 34 Córdoba.—Idem á José Romero y Rodríguez.
- » Idem.—Idem á los autores de los efectos robados á Ginés de las Heras y Carrión.
- 35 Posadas.—Otro para la busca de varios cerdos robados á Juan Rodríguez.
- » Idem.—Idem para la de 26 cerdos de don Ramón García.
- » Pozoblanco.—Otro citando á las personas que se crean perjudicadas por la gestión del Procurador don Mateo Marquez.
- 36 Córdoba.—Idem á Angel Buenaventura Expósito.
- » Castro del Rio.—Idem á los autores de la sustracción de 12 jamones de José Belmonte.
- » Posadas.—Idem á Rosario Vargas Campos.
- 37 Córdoba.—Idem por segunda vez á Antonia ó Antonio Pastor Luna.
- 38 Posadas.—Idem á don Martin Lázaro.
- » Lora del Rio.—Otro para la busca de las caballerías robadas á José Saravia.
- » Córdoba.—Otro citando á Isidoro Gómez Pordiguer.
- » Idem.—Idem á Antonio Alcaide Molina.
- » Idem.—Idem á Juan Miguel Corpas.
- » Idem.—Otro para la busca de 312 metros de alambre sustraído de la línea férrea de Málaga.
- 39 Bujalance.—Otro citando á Rafael Santa Cruz.
- 41 Hinojosa.—Idem á los autores del hurto de efectos hecho en casa de Francisco López.
- » Aguilar.—Otro de subasta de una casa de Manuel Barrón Jiménez.
- 43 Posadas.—Idem de fincas de Juan Rejano.
- » Idem.—Otro para la busca de efectos robados á Rafael López.
- » Idem.—Idem de los robados á don Pedro Almenara.
- » Idem.—Idem á Francisco Martínez.
- » Castro del Rio.—Otro citando á los autores del robo hecho á Juan Cordon y otro.
- » Fuente Obejuna.—Otro notificando á la Sociedad Ibérica el derecho que tiene á mostrarse parte en la causa que se instruye por hurto de bellotas de unas encinas enclavadas en la mina denominada la Esperanza.

- 45 Lucena.—Cabeza y parte dispositiva de la sentencia recaída en autos promovidos por don José Carreira contra don Antonio Luque y otro.
- » Fuente Obejuna.—Edicto para la busca y captura de Antonio Gómez y otros.
- » Madrid (Inclusa).—Otro de segunda subasta de fincas de la propiedad de don Luis Pérez del Pulgar.
- 46 Córdoba.—Cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos ordinarios de mayor cuantía seguidos á instancia de don Antonio Orti contra doña Mariana Orti y Muñoz y otros.
- » Idem.—Edicto haciendo saber ha cesado don Manuel López Fernández en el cargo de Procurador.
- » Idem.—Otro llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que sus hermanos á la herencia de don Rafael Terroba.
- » Montoro.—Otro citando á Sebastian Bueno Soto.
- » Pozoblanco.—Idem á los autores del hurto de varias cajas de dinamita.
- 48 Montoro.—Otro de subasta de fincas de doña Isabel Lara.
- » Idem.—Idem.
- 49 Rambla.—Idem de Micaela Navarro.
- » Madrid (Palacio).—Otro notificando, requiriendo y apercibiendo á los herederos de doña Rafaela de la Torre al pago de tres semestres vencidos por razón del préstamo que el Banco Hipotecario hizo á aquella y á su hermana.
- » Lucena.—Otro citando á Antonio Cortés.
- » Montoro.—Otro para la busca de un candado hurtado del disco de la estación de Villa del Rio.
- » Posadas.—Otro para la de José García y Bermudez.
- 50 Idem.—Otro para la de los efectos robados á José López.
- » Córdoba.—Otro citando á Manuel González Silva.

Juzgados municipales

- 32 Córdoba (Derecha).—Edicto haciendo saber se hallan de manifiesto las listas de Jurados.
- » Belmez.—Idem de subasta de fincas de Pascual Fernández.
- 37 Hornachuelos.—Otro citando á varios jóvenes que en la estación de Palma del Rio cortaron varios precintos de los wagones.
- 38 Nueva Carteya.—Cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada en el juicio verbal á instancia de don Juan José Martínez Luna contra don Antonio Cuevas.
- 43 Villanueva de Córdoba.—Idem de la dictada en los autos juicio verbal de faltas á instancia de Juan Manuel Diaz contra don Pedro Benito.
- » Mollina.—Edicto citando á Rosario Capitan.
- 45 Montemayor.—Otro anunciando la vacante de Secretario.
- » Villanueva de Córdoba.—Parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos juicio verbal de faltas seguido contra Niceto Romero.
- 46 Montilla.—Edicto anunciando la vacante de Secretario.
- » Palma del Rio.—Otro citando al autor de la rotura de un cristal del disco de la estación.
- 49 Villanueva de Córdoba.—Sentencia dictada en el juicio verbal de faltas contra Rafael Duque.

Juzgados militares

- 37 Cadiz.—Edicto citando á Isidoro Tapia.

Ayuntamientos

- 27 Valenzuela.—Edicto señalando plazo para que los hacendados presenten relaciones juradas de las alteraciones sufridas en sus riquezas.
- » Espejo.—Lista de Compromisarios para la elección de Senadores.
- » Santa Eufemia.—Idem.
- 28 Granjuela.—Edicto señalando un plazo para que los hacendados presenten relaciones juradas de las alteraciones sufridas en sus riquezas.
- » Carcabuey.—Otro haciendo saber se halla de manifiesto el presupuesto adicional para el actual ejercicio.
- 29 Idem.—Otro citando á varios mozo incluidos en el alistamiento del año actual.
- » Dos Torres.—Otro declarando ultimadas las listas de Compromisarios.
- » Montemayor.—Lista de Compromisarios para la elección de Senadores.
- » Priego.—Edicto citando á varios mozos del actual reemplazo.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos los dias 22 al 26 del mes anterior.
- 31 La Carlota.—Edicto haciendo saber se hallan de manifiesto las cuentas de 1895 á 1896.
- » Hornachuelos.—Otro abriendo la recaudación voluntaria del tercer trimestre de los repartos de consumos y arbitrios.
- » Almodóvar.—Otro haciendo saber se halla de manifiesto la rectificación del padrón anual.
- » Montemayor.—Extracto de los acuerdos tomados en el primer trimestre de 1896 á 1897.
- » Obejo.—Idem en los meses de Enero á Septiembre últimos.
- 32 Doña Mencía.—Lista de Compromisarios para la elección de Senadores.
- 33 Pedro Abad.—Idem.
- » Aguilar.—Edicto citando á varios mozos nacidos en el año de 1878.
- » Villaharta.—Otro señalando un plazo de quince días para que los hacendados presenten relaciones juradas de las alteraciones sufridas en sus respectivas riquezas.
- » Priego.—Otro haciendo saber se halla de manifiesto el presupuesto adicional de 1896 á 97.
- » Carpio.—Otro citando al mozo Vicente Manrique.
- » Benamejí.—Idem á varios mozos del reemplazo actual.
- » Idem.—Idem á Luis Aguilar.
- » Lucena.—Otro abriendo el periodo voluntario para la recaudación del impuesto de cédulas personales.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los dias 27, 28, 29, 30 y 31 de Enero último.
- 34 Montoro.—Edicto declarando ultimadas las listas de Compromisarios para la designación de Senadores.
- » Valsequillo.—Lista de Compromisarios para elección de Senadores.
- » Villanueva de Córdoba.—Idem.
- » Encinas Reales.—Idem.
- 35 Villaharta.—Idem.
- » Lucena.—Idem.
- » Hornachuelos.—Idem.
- » Benamejí.—Idem.
- » Rambla.—Edicto declarando ultimadas y definitivas las listas de Compromisarios.
- » Villafranca.—Idem.
- » Almodóvar.—Idem.

- 35 Villaralto.—Otro anunciando la vacante de Médico titular.
 » Zaheros.—Otro anunciando ultimadas y definitivas las listas de Compromisarios.
- 36 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 1, 2, 4, 5 y 6 del actual.
 » Villaviciosa.—Lista de Compromisarios para la elección de Senadores.
 » Belmez.—Idem.
 » Villanueva de Córdoba.—Edicto anunciando las fincas y dueños de los Establecimientos públicos de venta instalados en las huertas del radio.
- 37 Córdoba.—Lista de Compromisarios para Senadores.
 » Obejo.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Enero á Septiembre últimos.
- 38 Nueva Carteya.—Edicto citando á varios mozos incluidos en el alistamiento actual.
 » Carpio.—Otro declarando ultimadas las listas de Compromisarios.
 » Pedroche.—Idem.
 » Montilla.—Otro declarando la ausencia por más de veinte años de Juan de Dios y Francisco S. Carmona, medio hermanos del mozo Rafael Carmona.
 » Córdoba.—Otro anunciando la subasta de una res vacuna.
 » Idem.—Idem la de dos aves de corral.
 » Idem.—Idem de una caballería menor.
 » Conquista.—Lista definitiva de Compromisarios para la elección de Senadores.
 » Priego.—Edicto haciendo saber se halla de manifiesto el expediente instruido para establecer un arbitrio sobre la paja.
 » Valsequillo.—Idem el padrón industrial.
 » Montemayor.—Idem el presupuesto adicional de 1896 á 97.
 » Fuente Palmera.—Idem el ordinario de 1897 á 98.
 » Espejo.—Idem el padrón industrial.
 » Bujalance.—Idem el vecinal.
 » Almedinilla.—Idem el presupuesto ordinario de 1897-98.
 » Belmez.—Idem citando á varios mozos nacidos en el año 1878.
 » Montemayor.—Idem á José de la Santa Cruz Flores.
- 39 Bujalance.—Lista definitiva de Compromisarios para Senadores.
 » Obejo.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Enero á Septiembre últimos.
 » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 7 al 10.
- 40 Pedro Abad.—Edicto anunciando la subasta de 130 fanegas de trigo pertenecientes al Pósito.
 » Idem.—Otro haciendo saber se hallan de manifiesto las cuentas de 1895 á 96.
 » Encinas Reales.—Idem el apéndice al amillaramiento de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería.
 » Dos Torres.—Otro haciendo saber queda de manifiesto el presupuesto ordinario de 1897-98.
 » Villanueva de Córdoba.—Idem las cuentas de 1895 á 96.
 » Priego.—Lista de Compromisarios para Senadores.
 » Obejo.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Enero á Septiembre últimos.
- 41 Villaralto.—Lista rectificada de Compromisarios para Senadores.
 » Palma del Río.—Idem.
 » La Victoria.—Edicto declarando ultimadas y definitivas las listas de Compromisarios para Senadores.

- 41 Idem.—Otro haciendo saber se halla expuesto al público el presupuesto adicional de 1896 á 97.
 » Granjuela.—Otro declarando ultimadas las listas de Compromisarios para la elección de Senadores.
 » Córdoba.—Otro autorizando á don Carlos Pérez, representante de don Joaquin Tienda, para repartir extrignina en la finca Mosqueros bajos.
- 42 Idem.—Idem.
 » Doña Mencía.—Idem señalando un plazo de quince días para que los hacendados presenten relaciones juradas de las alteraciones sufridas en sus riquezas.
 » Fernán Núñez.—Otro ampliando el plazo para la recaudación voluntaria del tercer trimestre del reparto de consumos.
 » Pozoblanco.—Otro haciendo saber queda expuesto al público el padrón industrial.
 » Luque.—Idem el proyecto de presupuesto ordinario de 1897-98.
 » Idem.—Idem declarando ultimadas y definitivas las listas de Compromisarios.
 » Villanueva del Rey.—Idem.
 » Carcabuey.—Idem.
 » Palenciana.—Idem.
 » Viso.—Lista definitiva de Compromisarios.
- 43 Palma del Río.—Edicto haciendo saber se halla de manifiesto el proyecto de presupuesto ordinario de 1897-98.
 » Nueva Carteya.—Idem las cuentas municipales de 1895 a 96.
 » Idem.—Idem el presupuesto ordinario de 1897-98.
 » Idem.—Idem el presupuesto adicional de 1896 á 97.
 » Adamuz.—Idem de 1895-96.
 » Fuente Palmera.—Idem estableciendo un arbitrio extraordinario sobre varias especies de consumo.
 » Fuente Tójar.—Otro declarando definitivas las listas de Compromisarios.
 » Pedroche.—Otro abriendo la recaudación de cédulas personales.
 » Cabra.—Idem.
 » Montemayor.—Idem abriendo la cobranza de los impuestos de consumos y líquidos correspondientes al tercer trimestre del año actual.
- 44 Añora.—Otro haciendo saber se halla de manifiesto el proyecto de presupuesto adicional.
 » Castro.—Idem.
 » Idem.—Idem el ordinario.
 » Alcaracejos.—Idem.
 » Idem.—Idem el adicional.
 » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 11 al 15.
- 45 Villaralto.—Edicto concediendo un plazo de quince días para que los hacendados presenten relaciones juradas de las alteraciones sufridas en sus riquezas.
 » San Sebastian.—Idem haciendo saber se hallan de manifiesto el proyecto de presupuesto ordinario de 1897-98 y el padrón industrial.
 » Doña Mencía.—Idem dando á conocer los nombres de los individuos que han de acordar los medios de cubrir el encabezamiento de consumos y sus recargos.
 » Luque.—Idem anunciando la vacante de Secretario.
 » Pozoblanco.—Idem para la busca y presentación del mozo Juan Eduardo Muro.
 » Baena.—Idem anunciando la vacante de Secretario.
 » Fuente Tójar.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto el proyecto de presupuesto ordinario de 1897-98.
 » Córdoba.—Idem relativo á la exhumación

- de los restos que ocupan varias sepulturas de adultos del cuadro de Santo Tomás en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud.
- 45 Idem.—Idem haciendo saber ha sido autorizado don Manuel Tienda para repartir extrignina en la hacienda denominada Suerte alta.
- 46 Puente Genil.—Lista definitiva de Compromisarios para la elección de Senadores.
 » Montilla.—Parte dispositiva del fallo dictado en el expediente juicio administrativo instruido á consecuencia de la introducción fraudulenta de 82 kilogramos de aceite.
- 47 Fernán Núñez.—Lista definitiva de Compromisarios para la elección de Senadores.
 » Montoro.—Extracto de acuerdos tomados en Diciembre.
- 48 Santaella.—Edicto haciendo saber se halla de manifiesto el proyecto de presupuesto adicional de 1896-97.
 » Belmez.—Idem.
 » Idem.—Idem el ordinario de 1897-98.
 » Carcabuey.—Idem el adicional de 1896 á 1897.
 » Idem.—Idem el ordinario de 1897-98.
 » Santa Eufemia.—Idem el padrón industrial.
 » Montemayor.—Idem.
 » Castro del Río.—Idem.
 » Almedinilla.—Idem.
 » Montalban.—Idem el apéndice al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana.
 » Idem.—Idem el proyecto de presupuesto adicional de 1896-97.
 » Pedroche.—Idem.
 » Idem.—Idem el ordinario de 1897-98.
 » Blázquez.—Idem declarando definitivas las listas de Compromisarios para Senadores.
 » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 16 y 17.
- 49 Idem.—Idem del 18 al 22.
 » Añora.—Edicto declarando definitivas las listas de Compromisarios.
 » Montemayor.—Otro invitando á los hacendados para que presenten relaciones juradas de las alteraciones sufridas en sus riquezas.
 » Montoro.—Idem haciendo saber han sido eliminados del actual alistamiento varios mozos que han dejado de concurrir al acto de la rectificación del mismo.
 » Idem.—Idem queda de manifiesto el proyecto de presupuesto ordinario.
- 50 Idem.—Idem el extraordinario.
 » Idem.—Idem el del Hospital de Jesús Nazareno.
 » Bujalance.—Idem el proyecto de presupuesto adicional.
 » Villa del Río.—Idem.
 » Idem.—Idem el ordinario.
 » Almodóvar.—Idem.
 » Córdoba.—Otro anunciando la subasta de los 28 solares de que se compone la plaza de Colón.
 » Montemayor.—Idem citando al mozo José de la Santa Cruz Flores.
 » Aguilar.—Lista definitiva de Compromisarios para Senadores.
 » Montoro.—Edicto eliminando del alistamiento actual á varios mozos.